

diversos puntos de dogma cuando se presentó la debida ocasion. Pudiéronse mirar como aclarados con perfeccion los artículos mas esenciales de la fe cristiana al fin del pontificado de San Leon, y á donde hemos llegado, despues de la celebracion de los quatro famosos Concilios, que el mayor de sus sucesores comparó á los quatro Evangelios, y en los que la mayor parte de las heregias así sucesivas como pasadas encuentran su condenacion. Veremos en el curso de los siguientes siglos sacar con igual infalibilidad y precision las consecuencias particulares que resultan de estos saludables principios.

de la confesion auricular, dice en terminos espresos, que basta que los pecados se confesen primeramente á Dios, y despues al sacerdote con una secreta confesion. Este sobre el bautismo, escribiendo á Neonas de Navea, que los que fueron hechos cautivos antes del uso de baxaron, y no tienen memoria alguna de haber sido bautizados, se debe averiguar con el mayor cuidado si hay alguna prueba de su bautismo, y si no la hay es indispensable bautizarlos sin temer el riesgo de repetir el sacramento. Luego de aqui parece que no estaba en uso el bautizar bajo condicion. De esta suerte, la Iglesia que habia tomado su forma esencial bajo la mano misma de su divino Fundador, y de sus primeros discipulos, formó inmensamente su disciplina, y esplicó de la misma manera

(1) Id. Epist. 8.

DISERTACION

sobre el Concilio nacional de España, celebrado por orden de San Leon contra los Priscilianistas, en el año 447.

Al describir el sabio historiador Berault la vigilancia pastoral del gran Pontífice San Leon, y su celo contra los Maniqueos, hace mención en el número del lib. 16. de la Epístola que este supremo Pastor escribió á Santo Toribio de Astorga, y del Concilio que en su consecuencia celebraron los Obispos de España contra los Priscilianistas, renuevo fatal del Maniqueismo, y de las nefandas sectas de los Gnósticos. Empero es tan sucinta la relacion de nuestro historiador sobre un hecho en gran manera interesante y honroso á la Iglesia de España, y tan obscura la idea que se puede concebir por sus palabras, que nos pareció necesario ilustrar dicho número de su historia dando por estenso la de este Concilio; y como no se pudiese reducir todo á los estrechos límites de una nota, juzgamos oportuno formar una disertacion separada, refundiendo en ella quanto nos dicen los tres Emmos. Cardenales, Baronio en sus anales eclesiásticos, Orsi en su historia, y Aguirre en su coleccion de los Concilios de España.

Santo Toribio (*) Obispo de Astorga, ciudad hoy del reino de Galicia, se dicen haber florecido en el siglo quinto, pero el Palentino pertenece sin duda al siglo siguiente. Algunos confundieron al Obispo de Astorga con el notario

no existió antes que naciese de la Virgen María. En el cuarto se contiene la simulacion de ellos, con que afectan honrar la encarnacion y nacimiento temporal de Cristo, pero en hecho de verdad niegan su naturaleza humana afirmando que solo fue un fantasma ilusorio, siguiendo en esto los dogmas de Cerdon y Marcion y de sus padres los Maniqueos. El quinto refiere su sentir sobre el alma del hombre, la que fingen ser de la substancia misma de Dios; cuya opinion, dimanada de algunos filósofos y mas de los Maniqueos, detesta y proscribela fe Católica. El sexto indica, que segun ellos el demonio jamás fue espíritu bueno, ni su naturaleza obra de Dios, sino que nació del caos y de las tinieblas; porque le suponen el primer principio de todo mal sin que haya tenido autor alguno. Este es tambien otro de los errores de los Maniqueos. Igualmente que estos condenan en el séptimo las nupcias y la procreacion. Del mismo modo dicen en el octavo, que la formacion del cuerpo humano es obra del demonio, viniendo así á negar la resurreccion de la carne, puesto caso que en este sentir la union del cuerpo no seria decente á la dignidad del alma. En el noveno afirman que los hijos de promision, aunque nacidos de muger, son concebidos por el Espíritu Santo: error capital que contradice abiertamente á la fe Católica en sus principales dogmas. Por el décimo se descubre su afinidad con la doctrina reprobada de Orígenes y de algunos filósofos del paganismo, que suponian nuestras almas criadas desde el principio y habitantes en los cuerpos celestiales, de donde por haber pecado cayeron y quedaron destinadas á informar los cuerpos inferiores, y á padecer en ellos mas ó menos tiempo segun la diferente gravedad de su crimen. Su blasfemia undécima es un puro fatalismo, por el que opinan ligadas las

almas y cuerpos de los hombres al influjo incontrastable de las estrellas. Consiguientemente dicen en el capítulo duodécimo que son distintas las potestades dominantes sobre cada una de las partes del alma y de los miembros del cuerpo; llamando á cada uno de estos presidentes interiores con los nombres de los Patriarcas, á los que en su sentir corresponden los doce signos celestiales. Aseguran en el capítulo trece que todo el cuerpo de las santas Escrituras se debe recibir con los nombres de los Patriarcas; porque en ellos se indican aquellas doce virtudes que obran la regeneracion del hombre, sin cuya ciencia ninguna alma puede ser reformada y tornar á la substancia de que salió. En el décimocuarto suponen, que hay en las mismas Escrituras cierta contrariedad entre lo que pertenece á la naturaleza espiritual y á la terrena, como que una es la voluntad de los presidentes del alma y otra la de los bacedores del cuerpo: es decir, que segun esta fábula suponen al alma de la substancia divina, y á la carne de una naturaleza mala; y para cohonestar estas sus sacrílegas mentiras embrollan cuasi todas las Escrituras interpretándolas en los mas detestables sentidos. Por donde segun es de ver en el capítulo décimoquinto han corrompido el testo sagrado, y presentan como canónicos sus libros bajo los nombres de los Apóstoles. Si, pues, algun Obispo no prohibiere á los fieles tener en sus casas semejantes códigos apócrifos, ó permiten que se lean en la Iglesia las impuras obras de Prisciliano, sepa que debe ser tenido y juzgado por herege. (Séanos lícito notar aquí, cuán antigua y venerable es la práctica de los Prelados eclesiásticos de prohibir toda clase de libros inficionados con opiniones contrarias á la fe y buenas costumbres). Por fin, os quejais justamente, venerable hermano, de que lean muchos los tratados

que escribió Dictinio (*) mientras que fue adicto al dogma de Prisciliano; como si queriendo venerar la memoria de Dictinio, no deban amar más bien su conversión que su anterior caída.”

Analizados de este modo los errores de los Priscilianistas, añade el Soberano Pontífice su condenación en cada uno de los capítulos; pues aunque estuviesen ya prescritas tales proposiciones, quiso no obstante proferir su sentencia detalladamente, á fin de que ninguna de aquellas blasfemias pareciera tolerable ó dudosa. Despues se queja altamente de que la pestilencia mortal hubiese llegado al estremo de corromper los ánimos de algunos sacerdotes, y de que por los mismos que se debía esperar defendiesen la verdad con ardor y condenasen la mentira, quedara sujeto el Evangelio de Cristo á la doctrina de Prisciliano, teniendo el atrevimiento de predicar, no lo que el Espíritu Santo enseñó en los sagrados libros, sino lo que introdujera en ellos aquel ministro del demonio bajo los especiosos nombres de los Apóstoles y Profetas. Por último, concluye su carta mandando que se junte un Concilio de todos los Obispos de España; en el que principalmente se debía averiguar, segun las reglas que prescribe á Toribio, si algunos de sus compañeros se hallaban inficionados del contagio de la heregía; á fin, dice, de separar absolutamente de la comunión católica á cualquiera que rehuse condenar la nefanda secta en todos y en cada uno de sus perversos sentimientos: porque en ningun modo se puede tolerar que el que ha recibido el oficio de predicar la fe, se atreva á

(*) Este Dictinio ó Dicitino, Obispo que fue de Astorga, es de quien hablamos en la nota al número 85 del libro undécimo, y en la del número 33 del libro décimotercero de esta historia, tom. 5. pág. 126 y 288.

disputar contra el Evangelio, contra la doctrina apostólica y contra el símbolo de la Iglesia universal; y son indignos del nombre de Católicos los que no se oponen á semejantes maldades.”

Los órdenes para la convocación de un sínodo general los esplicó San Leon en otra carta que escribió por el mismo tiempo á los Obispos de las provincias Tarraconense, Cartaginense, de la Lusitania y de Galicia; es decir, á todos los Obispos de España exceptos los de Bética ó Andalucía. Remitió tambien esta segunda carta á Toribio, encargándole que comunicase sus órdenes á los hermanos de las indicadas provincias; y añade, que cuando no sea posible celebrar un Concilio general de todos los Obispos de España, no dejen al menos de congregarse los de Galicia. Encomendó asimismo á Toribio, y á Idacio y Ceponio el cuidado de convocar y reunir á los demás; á fin, concluye, que vuestro sínodo provincial aplique pronto remedio á tan graves heridas. Estas dos cartas fueron escritas el año 447 á fines de Julio, y se entregaron al ya mencionado diácono Pervinco; pero la dirigida á los Obispos de las cuatro provincias se ha perdido.

El efecto mostró que era muy prudente el presentimiento de San Leon sobre la dificultad de celebrar un sínodo nacional, ó sea general de toda España. Las disensiones políticas de la Península y las guerras cuasi continuas que hacian en ella los bárbaros que la invadieran, no permitian la reunion de los Prelados sujetos á distintas dominaciones. Desde que los Vándalos pasaron al Africa abandonando sus antiguas conquistas, se ensoberbecieron de tal modo los Suevos que llevaban de continuo la guerra y la desolación de una en otras provincias. Enc-

migos eternos de los Godos y demás bárbaros, apenas les concedían algunas treguas momentáneas, hasta que con el tiempo fueron enteramente derrotados por los Godos. Siendo, pues, tan contrarios los intereses de unos y otros Príncipes, no es extraño que prohibiesen á sus súbditos la mútua reunion. Sin embargo, atentos los Obispos Españoles á cumplir las órdenes del Sumo Pontífice, y á poner un dique á los males de la heregía, trataron de congregarse aunque fuese separadamente. Los de la Tarraconense, Cartaginense, de Lusitania y Andalucía, esto es, los que no estaban sujetos á Requila, Rey de los Suevos, se juntaron al parecer en Toledo. Se conservan aun sus nombres, pero no el de sus Iglesias, á escepcion del último llamado Esuperancio, que se titula Obispo de Celene en Galicia, en el territorio de Lugo: cuya distincion se añadió sin duda para manifestar, que el dicho Prelado no era del cuerpo de los Obispos de las cuatro provincias que componian el Concilio. Tenemos de este sínodo una definicion ó regla de fe, á la que se añaden diez y ocho anatematismos todos opuestos á los errores de Prisciliano. Se cree que son tambien de él los veinte cánones pertenecientes á la disciplina eclesiástica, los que algunos atribuyen á otro sínodo de Toledo mucho mas antiguo, es decir, al que se celebró en el año 400. Todas las actas de este Concilio perecieron por la desgracia de los tiempos, sin que se conserve de él mas que la regla de fe y los diez y ocho anatematismos unidos á los decretos del sínodo primero de Toledo; cuya union movió á algunos á confundir un Concilio con otro. Pero es muy terminante contra esta opinion lo que se lee en el prefacio del primer sínodo de Braga, donde citadas las cartas de San Leon añadió el Obispo Luerecio: *por su mandado* (de San Leon) re-

unidos los Obispos Tarraconenses, Cartaginenses, Lusitanos y Andaluces compusieron la regla de fe y algunos capítulos contra la heregía prisciliana, y los enviaron á Balconio, Prelado entonces de esta Iglesia de Braga. Luego dicha regla de fe y sus siguientes capítulos no pueden ser del Concilio del año 400, porque San Leon no subió á la Cátedra Pontificia hasta el 440.

Mientras que así cumplieron los preceptos del Vicario de Cristo los Obispos de las cuatro provincias, los de Galicia sujetos á Requila no pudieron segundar enteramente las intenciones de Leon y el celo de Toribio; y ó bien porque dominase allí mas que en el resto de España la heregía, ó bien porque no se atreviesen á abandonar sus Diócesis en tiempos tan arriesgados, retardaron la celebracion de su Concilio. Noticioso de todo el Soberano Pontífice envió directamente á España á Toribio, notario de la Iglesia Romana, con nuevas cartas para los Obispos de Galicia; y en su virtud se juntaron aquellos Prelados, aprobaron en su Concilio la carta de San Leon á Toribio de Astorga, y los decretos que el sínodo de Toledo remitiera á Balconio, Metropolitano de Galicia. Se ignora el lugar de su reunion; porque no es cierto lo que se lee en algunos antiguos códices, á saber, que se tuvo este sínodo en Celene cerca de Lugo. De esta suerte, juntados en uno los dos sínodos, como que en nada se diferenciaron sus decretos, han recibido el nombre de Concilio nacional ó general de España contra los Priscilianistas.

El resultado de este Concilio y de tantos trabajos no fue tan feliz como lo desearan Leon y Toribio; Idacio en su crónica se queja de que algunos Obispos de Galicia suscribieron con ánimo menos sincero la definicion de fe y los anatematismos.

De hecho se conservaron en aquella provincia por mas de un siglo algunas funestas semillas de la infame heregía; y esto es lo que dice Berault que fueron necesarias las pesquisas mas exactas, y la mas constante vigilancia para contener los progresos del mal, que por último se logró esterminar, y no volvió á aparecer hasta el tiempo de los Cátharos, que renovaron su impiedad. De Santo Toribio no tenemos mas noticias por la historia de su vida, y solo sabemos que así antes como despues de su muerte le honró Dios con gran número de milagros.

TABLA CRONOLÓGICA.

Desde el año 423, hasta el de 461.

PAPAS.

- XLIII. San Celestino, muerto el 6 de Abril de..... 432.
- XLIV. San Sisto III, electo en 28 de Abril de 432, y muerto el 28 de Marzo de..... 440.
- XLV. San Leon el grande, electo probablemente á 29 de Setiembre de 440, y muerto el 3 ó 5 de Noviembre de..... 461.

EMPERADORES DE ORIENTE.

- Teodosio II, muerto en..... 459.
- Marciano..... 457.
- Leon I..... 474.

EMPERADORES DE OCCIDENTE.

- Valentiniano III..... 455.
- Máximo..... 455.
- Avito..... 459.

CONCILIOS MAS NOTABLES.

Concilio de Cartago tenido hácia el año 425. El presbítero

de Leon, pero perteneciente entonces al de Galicia, reunió á sus demás virtudes un celo ardiente contra todo linage de errores. Despues de sus largas peregrinaciones por los santos lugares de Palestina, regresó á España llevando consigo algunas preciosas reliquias, y entre ellas una porcion muy considerable del sagrado madero de la Cruz, las que depositó en la Iglesia dedicada por él mismo á San Martin y que por el tiempo se llamó de Santo Toribio de Liebana. Elevado, aunque contra su voluntad, á la Silla episcopal de Astorga, dirigió todos sus cuidados á conservar la pureza de la fe, y á combatir las heregias así antiguas como recientes. No se pudo ocultar á su solicitud pastoral la secta, mil veces anatematizada, de los Priscilianistas, por mas que estos procurasen esconderse. Habia nacido aquella sentina de abominaciones y de cuanto hay de mas horrendo en todas las heregias á fines del siglo cuarto; y vimos ya en la historia de aquella época (Berault lib. 10, núm. 15 y sig.), como ni el rigor del tirano Máximo, ni el de algunos Prelados españoles fue bastantemente poderoso á desarraigar las semillas de la impiedad, sin que la moderacion del Emperador Honorio y los decretos del sínodo primero de Toledo pudiesen conducir al rebaño las ovejas extraviadas. Sin embargo debe decirse en honor de la verdad, que no fueron absolutamente inútiles aquellos remedios; y si hu-

de San Leon, atribuyendo este título á aquel precisamente porque comunicó á los Obispos de Galicia la carta del Pontífice, mas esta interpretacion no parece natural, y es directamente contraria á la relacion del Concilio primero de Braga, en la que se afirma que San Leon remitió nuevas cartas á los Obispos de Galicia por manos de Toribio, no el Asturicense, sino el notario de la santa Sede.

quiera sido dado á los Obispos proseguir en valerse de ellos, tal vez hubiesen conseguido esterminar de todo punto el contagio de la perversa doctrina. Mas en un tiempo en que la invasion de los bárbaros llenó de confusion y espanto á todas las provincias de España, no fue posible en manera alguna descubrir y arrojar de sus escondrijos á los impuros secuaces de Manés y de Prisciliano; y mientras que la Religion y las Leyes se vieron oprimidas entre los tumultos de la guerra y bajo el yugo de los Godos, Vándalos, Alanos, Silingos y Suevos, levantaron cabeza los errores y la licencia de vivir, y se vió la parte septentrional de la Península infestada nuevamente con una multitud de hereges.

Entretanto el Obispo de Astorga, de quien Dios queria servirse como de una brillante luz para desvanecer tan densas tinieblas, vió con sumo dolor (segun dice él mismo en su carta á los Obispos Idacio y Ceponio) el lastimoso estado de las Iglesias de su patria; porque lejos de encontrar en ellas como esperaba restablecida la uniformidad de la fe y abolidos enteramente los antiguos errores, halló por el contrario que cada uno seguia por regla su propia voluntad: que unos sostenian la doctrina de Prisciliano conservando todo su sistema; otros, proscribiendo una sola parte de sus engaños, vivian aun atados é inficionados con los restantes; y muchos en fin añadian nuevos errores á los primeros, haciendo así mas obstinada y menos remediable su iniquidad. Añadiase á todos estos males, que no pudiéndose celebrar por la desgracia de los tiempos frecuentes Sínodos, en los que fuesen separados los hereges del consorcio de los fieles, concurrían todos indistintamente y eran admitidos á la comunión de un mismo altar, siendo tan diferentes en la creencia y en las costumbres. Este aspecto tan deplorable hirió hasta lo íntimo el

corazon de Toribio, y escitó su ardiente celo á dar la señal y mover los ánimos de sus colegas para hacer de comun acuerdo la guerra contra los astutos enemigos, que bajo el velo de una falsa paz causaban un cruel estrago en las almas. Escribió á este efecto la mencionada carta á Idacio y Ceponio, en la que son dignos de admiracion los sentimientos de su humildad y el fervor de su fe (*). Aunque estos dos Prelados no fuesen los primeros de Galicia en cuanto á la autoridad y dignidad de sus Sillas, eran sin embargo los mas distinguidos por su doctrina, piedad y demás dotes propias del ministerio pastoral: no se sabe de cierto qué Silla ocupaba Ceponio, pero consta que era una de las de Galicia; Idacio, autor de la Crónica que tenemos con su nombre, fue Obispo de una ciudad llamada Aguas-flavias en el territorio de Braga.

Juzgólos Toribio por los mas idóneos y dispuestos á unirse con él para desterrar el priscilianismo, y purificar el país del contagio de sus errores. A pesar de que esta abominable doctrina no solo causaba horror á la Religion, sino que era tambien el oprobio de la naturaleza, por lo que sus sectarios recibieron como regla de sus mayores no manifestar sus infamias; no obstante habian llegado á tal extremo de libertad, que ya tenian pú-

(*) Sin fundamento alguno se han querido disputar la epístola y el commonitorio á Santo Toribio de Astorga, atribuyéndolos á los autores del supuesto Flavio Dextro. El eruditísimo Ambrosio de Morales la encontró en un código manuscrito del monasterio de San Emiliano, que contaba en sus dias seiscientos años de antigüedad, es decir, veinte antes de aparecer el pretendido Flavio Dextro. Tambien Idacio en su Crónica al año 445 hace mencion de los escritos de Toribio, lo que es sin duda bastante para quitar de ellos toda sospecha de ficcion é incertidumbre.

blicas escuelas, á no ser cuando algun Católico los estrechaba é impugnaba con ardor, porque entonces echaban mano de los perjuros ocultando una maldad con otra. Era, pues, de suma importancia y lo mas interesante, convencerlos de tal modo que sin atender á los perjuros nadie pudiese dudar de la impiedad de sus sentimientos. Con esta intencion procuró Toribio adquirir y leer sus libros, de los que hacian autores á los mismos Apóstoles, y los tenian en tan grande veneracion que no dudaban anteponerlos á las santas Escrituras. De ellos estrajo y compendió en diez y seis capítulos sus principales blasfemias, de las que hizo una breve impugnacion; bien que en todo rigor no era necesaria habiéndolas delineado con sus propios y nativos colores, puesto que cada una de ellas manifestaba clara y distintamente el título de la impiedad. Junto con este escrito remitió el Santo la carta á sus dos compañeros, suplicándoles al fin de ella que considerándolo y examinándolo todo atentamente en compañía de otros Obispos que movidos del celo por la Religion Católica se uniesen á ellos, no tardaron en valerse contra tan mala semilla de la espada del espíritu y del fuego de la divina palabra.

Idacio y Ceponio segundaron con todas sus luces el celo de Toribio. Es constante y notoria la oposicion que el primero tenia á la secta de los Priscilianistas: hállanse de ella clarísimas pruebas en diversos lugares de su Crónica, donde entre otras cosas dice del mismo Prisciliano, que los santos Obispos Dámaso y Ambrosio rehusaron admitirle á su presencia. Empero no todos los demás Prelados españoles procedieron con igual ardor en esta causa; algunos se manifestaron tan frios, que dieron justo motivo de sospechar que sus ánimos se hallaban inficionados con

el veneno mortal de la heregía. Esta inacción lejos de hacer retroceder á Toribio inflamó mas su virtud; recurrió á la Silla apostólica implorando el auxilio de San Leon, á quien se quejó en una carta de la negligencia de algunos de sus compañeros en defender sus rebaños de los asaltos de la heregía; y le remitió por su diácono Pervinco los diez y seis mencionados capítulos juntamente con una memoria, ó como él la llama commonitorio, para darle á conocer la gravedad del mal que pedia pronto y eficaz remedio, y suplicarle que espusiera su dictámen. Luego que el santo Pontífice recibió los escritos de Toribio, dedicó toda su atención á sanar las llagas de esta preciosa parte del pueblo de Dios, y á extirpar de por siempre aquel error inveterado. A este fin compuso su admirable carta dirigida al Obispo de Astorga, cuya importancia y solidéz de doctrina la han colocado á la par de la que escribió el mismo San Leon á Flaviano de Constantinopla contra los errores de Eutiques; lo que nos induce á dar de ella una noticia mas estensa de la que ofrece la historia de Berault.

Principia el santo Pontífice encomiando el celo de Toribio y su cuidado verdaderamente pastoral manifestado en su epístola y commonitorio. »Su contesto, dice, nos da á conocer que renació otra vez en vuestras provincias la impudentísima secta de Prisciliano: lodazal infecto con todas las impiedades que escogitaron desde el principio los hombres carnales. Porque si todas las heregías que nacieron antes de Prisciliano se examinan cuidadosamente, apenas se encontrará error alguno de que no esté contagiada; y no contenta aun con abrazar las opiniones de cuantos impugnaron el Evangelio de Jesucristo, se zambulló en las tinieblas del paganismo, atribuyendo con sus profanos secre-

tos y reprobadas artes de la magia, la fe y las costumbres al poder de los demonios y á la influencia de las estrellas; con lo cual quitan el premio debido á la virtud y el castigo que merecen los vicios, y destruyen toda la fuerza de las leyes divinas y humanas. Pertenece tambien á esta insana opinion la portentosa distincion que hacen del cuerpo humano en doce partes correspondientes á los doce signos del zodiaco, por manera que cada uno de estos presida y rija la parte que someten á su influjo. Con razon, pues, nuestros padres trabajaron para espeler de la Iglesia este impío furor, y aun los Príncipes detestáronle de tal modo, que castigaron con el último suplicio al autor y á sus secuaces.»

Despues de este exordio prosigue el sabio Pontífice describiendo los diferentes estados que tuvo esta heregía, y las causas de su renovacion en el tiempo de la invasion de los bárbaros, y asigna las mismas que señalara Toribio en su carta. De aquí pasa á impugnar uno por uno los diez y seis errores que espuso el Obispo de Astorga en otros tantos capítulos. »Por el primero, dice, se manifiesta su impío sentir acerca de la Beatísima Trinidad, el cual en nada se diferencia del error de Sabelio y de los Patripasianos. En el segundo se ven sus vanos comentarios sobre las procesiones de no sé qué virtudes que fingen emanaron de Dios, las que comenzara á tener en el tiempo habiéndolas precedido su esencia: en lo cual profesan el mismo error de los Arrianos. Las palabras del tercer capítulo demuestran su impía asercion, por la que dicen, que el Verbo es solamente llamado hijo de Dios por haber nacido de la Virgen; lo que jamás osarán próferir á no haber hecho propios los errores de Paulo Samosateno y de Fotino, que dijeron que nuestro Señor Jesucristo